

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LIC-SI-010-2017 OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto departamental 809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales el Departamento de Bolívar, elaboró estudios tendientes a contratar la **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROCERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la secretaria de Infraestructura, se elaboraron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. (\$1.299.561.366,63) MLC INCLUIDO IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1316 de 2017.

Que la modalidad de selección es Licitación Pública en los términos del artículo 2º, numeral 1º de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Que el Departamento de Bolívar publicó en la página web **www.colombiacompra.gov.co** el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección de Licitación Pública, No. LIC-SI-010-2017 cuyo objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ROGERÍA COMO MEJORAMIENTO PARA LA VISIBILIDAD DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" LIC-SI-010-2017

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y	LU
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	31 de agosto de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	31 de agosto de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación de Estudios y documentos previos	31 de agosto de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	14 de septiembre de 2017.	procesosinfraestructura@bolivar.gov.co o en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	15 de septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación de Pliego de condiciones definitivos	15 de septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar.
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.	18 de septiembre de 2017	En la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones condiciones.	19 de septiembre de 2017	En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	20 de septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Expedición de adendas.	20 de septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar
Cierre y recepción de propuestas.	26 de septiembre de 2017. Hora: 9:00 AM	

H

Evaluación de ofertas.	Del 26 hasta el 28 de Septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	29 de Septiembre de 2017.	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Traslado, presentación de observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar ofertas.	Desde el 29 de Septiembre hasta 6 de Octubre de 2017.	En el correo electrónico procesosinfraestructura@bolivar.gov.co o en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.
Respuestas a las observaciones	7 de Octubre de 2017	en el SECOP, página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.	Dentro de los (03) días siguientes a la publicación del borrador del acta de adjudicación o declaratoria desierta.	En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.
Firma del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.
Entrega y aprobación de garantías.	El día hábil siguiente a la firma del contrato.	En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO Dos (02) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Dos (02) Asesor Financiero de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (01) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

[Firma]

Resolución No.

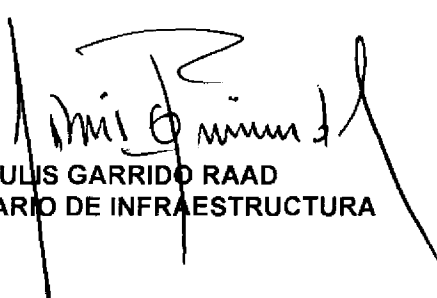
766

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los

15 SET. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

 Proyecto: Laura Menco
Reviso: Jocelyn León.